

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL
"FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

RESOLUCIÓN NÚMERO **0733** DE **02** AGOSTO DE 2021

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía PN ECSAN SA MC 005-2021, relacionado con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN POLICIAL INMERSIVA".

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 y demás normas que la complementan, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, por lo anterior dispuso que la escogencia del contratista se realizará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51° de la Ley 179 de 1994, 12° de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37° del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, se delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través del proceso de selección abreviada hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en el Señor director de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN POLICIAL INMERSIVA".

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", elaboró el Estudio Previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, aplicable para ese momento, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN POLICIAL INMERSIVA".

HOJA NO. 2

CONTINUACION DE LA RESOLUCION "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN ECSAN SA MC 005-2021, RELACIONADO CON LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN POLICIAL INMERSIVA".

Que de conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN POLICIAL INMERSIVA", debe adelantarse por proceso de selección abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para el proceso PN ECSAN SA MC 007-2021, de fecha 13 de julio de 2021, en el portal único de contratación SECOP II.

Que se invitó a las mipymes a que presentaran su interés en participar en el citado proceso de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, inscribiéndose solamente (2) dos proponentes, por lo cual se convoca a todos los interesados a que participen en el presente proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN POLICIAL INMERSIVA".

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II el proyecto de pliegos de condiciones el día 13 de julio de 2021.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8921 del 18 de junio de 2021, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", que más adelante se relacionan, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR CDP	PLAN DE COMPRAS Y FECHA
A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-03 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	"Prestación de servicios para el desarrollo de módulos de formación policial inmersiva".	Valor CDP \$250.000.000 Valor Proceso \$248.000.000	96 18/05/21

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía será el siguiente:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El estipulado en el SECOP II

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Manifestación de interés en participar.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Audiencia Pública de sorteo.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Observaciones al Pliego de Condiciones.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Adjudicación del contrato.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ECSAN SA MC 005-2021, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN POLICIAL INMERSIVA".

ARTICULO SEGUNDO: La apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía número PN ECSAN SA MC 005-2021 y la entrega de propuestas, se llevarán a cabo en las fechas previstas en el cronograma del proceso.

ARTICULO TERCERO: Los gastos del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía PN ECSAN SA MC 005-2021 se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciono en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía número PN ECSAN SA MC 005-2021 estarán disponibles para consulta a partir de la fecha estipulada en el cronograma del proceso. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección abreviada de menor cuantía podrán ser consultados a través del Portal Único de Contratación SECOP II, e igualmente, podrán ser consultados y retirados en la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en la Calle 45 A Sur Número 50 A -91 Barrio Muzú, Área Administrativa y Financiera Grupo de Contratos en horario de 8:00 AM a 12 M y de 2:00 PM a 5:00 PM.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ECSAN SA MC 005-2021 de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE,

Dada en Bogotá D.C. a los **02 AGO 2021**


Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN**
Director Escuela

Elaborado por: CPS Carlos Alfonso Cortes Ladino
Revisado por: PRO08 Suárez Hernández María Clara
Revisado por: CT: Luisa Fernanda Martínez Lara
Revisó: CT: Ediber Pabón Forero
Revisó: MY: Alex Yamid González Sierra
Archivo: E/Proceso selección abreviada/resoluciones 2021

Calle 45 A Sur 50 A -91, Bogotá
Teléfonos 7246409 – 7246441
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

